GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-995-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-22090361-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - BTU -

VISTO el expediente EX-2025-22090361-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función –BTU-, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función –BTU- a los/as agentes incluidos/as en el Anexo

Único, que identificado como IF-2025-22235709-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente;

Que, los/as agentes mencionados/as en el Anexo Único cumplen con los requisitos establecidos, toda vez que reservan o retienen un cargo de la Planta Permanente – con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional o presentaron la documentación atinente para la presente gestión;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°641/25

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de julio de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a los/as agentes detallados/as en el Anexo Único, que identificado como IF-2025-22235709-GDEBA-DDDPPMJYDHGP forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2025.07.03 16:05:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.03 16:05:27 -03'00'